

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

2021-00010. D.E.U.M.H.

**JUZGADO DE FAMILIA**

Los Patios, veintiocho de junio del dos mil veintiuno.

Reconózcase al Dr. CARLOS ALEXANDER CORONA FLOREZ, como apoderado judicial de las señoras ANA MARIA RAMIREZ PEÑA Y MARLEN CRISTINA PEÑA PEÑA, conforme el poder allí conferidos.

Igualmente, por secretaría envíese copia de la demanda, anexos, y demás providencias proferidas dentro del presente asunto, para continuar con el trámite del proceso.

Así mismo, se ordena realizar el emplazamiento de los herederos indeterminados del fallecido HERMAN RAMIREZ PINZON y del demandado señor HERMAN YAMIR RAMIREZ GONZALEZ, conforme lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.

Conforme la prueba anexada por la mandataria judicial de la parte demandante, se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado, con el fin de que suministre el número de identificación correspondiente del señor HERMAN YAMIR RAMIREZ GONZALEZ, para subir el edicto al listado nacional de emplazados.

Líbrese lo respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

Juez de Familia Los Patios